



Decreto 285 de 1996

Los datos publicados tienen propósitos exclusivamente informativos. El Departamento Administrativo de la Función Pública no se hace responsable de la vigencia de la presente norma. Nos encontramos en un proceso permanente de actualización de los contenidos.

DECRETO 285 DE 1996

(Febrero 09)

(Derogado por el Art. 2 del Decreto 2694 de 1999)

Por el cual se adiciona la nomenclatura y clasificación de empleos de que trata el Decreto 1681 de 1991 y se dictan otras disposiciones.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA,

En desarrollo de las normas generales señaladas en la Ley 4ª de 1992,

DECRETA:

ARTÍCULO 1º. Adiciónase la nomenclatura de empleos de que trata el Decreto 1681 de 1991, así:

Nivel de Dirección y asistencia al Presidente

Denominación del cargo	Código
Director de Unidad Administrativa Especial	175
Secretario General de Unidad Administrativa Especial	180
Subdirector de Unidad Administrativa Especial	185
Jefe de Oficina Asesora	190

ARTÍCULO 2º. Para todos los efectos legales, el cargo de Director de Unidad Administrativa Especial es equivalente al cargo de Subdirector de Departamento Administrativo de la Presidencia de la República Código 150.

ARTÍCULO 3º. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Santafé de Bogotá, D.C., a los 9 días del mes de febrero de 1996.

ERNESTO SAMPER PIZANO

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA,

JOSÉ ANTONIO VARGAS LLERAS.

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA,

EDUARDO GONZÁLEZ MONTOYA.

NOTA: Publicado en el Diario Oficial. N. 42717. 12 de febrero de 1996.

Fecha y hora de creación: 2024-11-27 23:00:13